

ACODECO COMUNICA



Panamá, 16 de marzo de 2020

En el primer día de verificación a nivel nacional, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°. 114 de 13 de marzo de 2020, por el cual se regula el margen bruto máximo de venta en toda la cadena de comercialización en artículos de aseo personal, limpieza y consumo, de primera necesidad, funcionarios de la Acodeco visitaron 57 establecimientos, encontrando 45 con anomalías.

En la ciudad capital se verificaron 11 agentes económicos con igual número de anomalías, 10 por no presentar las facturas de los productos para comprobar el margen de comercialización máximo de 23% de acuerdo al Decreto y 1 porque cobraban un precio superior al margen. En las regionales, 3 agentes económicos no cumplían con el % del margen y 31 no presentaron facturas de un total de 46 visitados.

El administrador general de la Acodeco, Jorge Quintero Quirós advirtió durante un recorrido por supermercados y farmacias que los comercios que incumplan serán sancionados enérgicamente. Las multas podrían ascender hasta los B/. 10 mil dependiendo del tamaño de la empresa.

Quintero Quirós pidió a los consumidores que verifiquen que los productos tengan los precios a la vista, aun cuando los mismos se encuentren en caja. “Estamos recomendado a los consumidores que mantengan una lista de las cosas que necesitan comprar antes de acercarse al supermercado, siempre lo más necesario para sus hogares y eviten las aglomeraciones”.